

Área de Servicio: OAL IPETA
Expediente n.º: 00254/2024/IPE
Asunto: Acta Mesa de Contratación

Mediante Resolución de la Presidenta del OAL IPETA, de fecha 2 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del “Contrato mixto de servicios y suministro para la limpieza de las Antiguas Escuelas del Prado, sede de la Incubadora de Alta Tecnología”, para la limpieza del mobiliario y dependencias, aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Lote	Denominación	Presupuesto base de licitación € sin IVA	Ponderación	
1	Prestación del servicio de limpieza de las Antiguas Escuelas del Prado, sede de la Incubadora de Alta Tecnología, sito en C/ Muñoz Urra 24, de Talavera de la Reina	31.310,08€	Propuesta económica	60%
			Bolsa de horas	20 %
			Instalación de equipos higienizador/bacteriostáticos	10%
			Utilización de todas las bolsas recicladas y reciclables	10%

Siendo las 11:15 horas del día 27 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación Permanente del Organismo Autónomo Local Instituto de Promoción Económica de Talavera, integrada por los siguientes miembros:

Vicepresidente	D. Benedicto García González	Vicepresidente del OAL IPETA
Vocal	D. Miguel Rodríguez Ramos	Secretario del OAL IPETA
Vocal	D. José Carlos González Ameiro	Interventor del OAL IPETA
Vocal	D ^a . Inmaculada León Galindo	Jefa Sección OAL IPETA
Vocal	D. Luis Enrique Hidalgo Díaz	Grupo PSOE
Secretario de la Mesa	D ^a . Soledad Carchenilla Pulido	Jefa Negociado Información, Archivo y Registro

Se hace constar que la mesa se celebra con la ausencia de la Coordinadora del OAL IPETA al encontrarse de vacaciones, al igual que su sustituta.

Vocal	D ^a . Montserrat Jiménez Rocha	Coordinadora del OAL IPETA
-------	-------------------------------------------	----------------------------

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera
Calle Templarios 41, Edificio “Santiaguito”, 45600 Talavera de la Reina, Toledo
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENEDICTO GARCIA GONZALEZ SOLEDAD CARCHENILLA PULIDO	VICEPRESIDENTE OAL IPETA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OAL IPETA	29/08/2024 12:46 29/08/2024 13:54

100676074236101509076830208091eX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Conforme al "Art. 326. 6. Salvo lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario."; procedemos a la celebración de la mesa.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente se procede a relacionar las empresas que han presentado proposiciones:

Lote 1:

NÚM	LICITADOR	NIF
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L.	B83345652
2	LUZSOLA, S.L.	B45523628
3	HECASER MULTISERVICIOS, S.L.	B02664845
4	BENIFONSSERVICES, S.L.	B01740810

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del sobre "AC", correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica, dando el siguiente resultado:

Lote 1:

NÚM	LICITADOR	ROLECE	Declaración responsable
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L.	SI	SI
2	LUZSOLA, S.L.	NO, se le requiere inscripción en ROLECE, solicitud de ello, u inscripción en otro Registro Oficial de la Comunidad Autónoma, según la Cláusula 32 del PCAP y el Art. 159.4.a) Ley 9/2017 LCSP. Realizamos requerimiento.	SI, pero sin firmar, por lo que deberá presentar cumplimentado y firmado el Anexo I del PCAP, de conformidad con su Cláusula 31.1.1. y Art. 141 Ley 9/2017 LCSP.
3	HECASER MULTISERVICIOS, S.L.	SI	SI, pero con una denominación no ajustada a la licitación de que se trata, por lo que se le requiere para presentar la DEUC conforme al Art. 141 Ley 9/2017 LCSP.
4	BENIFONSSERVICES, S.L.	SI	SI

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENEDICTO GARCIA GONZALEZ SOLEDAD CARCHENILLA PULIDO	VICEPRESIDENTE OAL IPETA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OAL IPETA	29/08/2024 12:46 29/08/2024 13:54

00676074236101509076830208091EX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda:

1º.- Declarar admitidos a los licitadores:

Lote 1:

NUM	LICITADOR
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L.
2	BENIFONSSERVICES, S.L.

2º.- Requerir la subsanación de los defectos puestos de manifiesto:

Lote 1:

- Luzsola, S.L. CIF: B-45523628, requerido por:
 - o a) No aparecer su inscripción en el ROLECE conforme establece la Cláusula 32 del PCAP y el Art. 159.4.a) de la LCSP. Por lo que se le requiere inscripción en el ROLECE, solicitud de ello, o inscripción en otro Registro Oficial de la Comunidad Autónoma, según los artículos citados previamente.
 - o b) Presenta la declaración responsable sin firmar, por lo que se le requiere la presentación del documento firmado conforme a la Cláusula 31.I.1. del PCAP y el Art. 141 LCSP.
- Hecaser Multiservicios, S.L. CIF: B-02664845, requerido por:
 - o a) Presenta la declaración responsable para una licitación que no es la que nos ocupa, por lo que se le requiere para que presente el DEUC conforme al Art. 141 LCSP.

Finalmente, se acuerda requerir a las citadas empresas, concediéndoles un plazo de **3 días naturales** para que subsanen los defectos o formulen las aclaraciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 y 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público a contar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, con la advertencia que de no subsanarse podrán quedar excluidos de la licitación.

El Sr. Vicepresidente dio por finalizada la sesión a las 11:30 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

EI VICEPRESIDENTE

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
BENEDICTO GARCIA GONZALEZ SOLEDAD CARCHENILLA PULIDO	VICEPRESIDENTE OAL IPETA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OAL IPETA	29/08/2024 12:46 29/08/2024 13:54

1006760742361d15c9f07e83c208091eX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>